



RESOLUCION No. CSJCUR22-454
20 de octubre de 2022

“Por medio de la cual se concede una autorización previa al Director Ejecutivo Seccional de Bogotá – Cundinamarca y Amazonas para prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del programa de bienestar social, actividades relacionadas con el “Día de la Familia” para los empleados o funcionarios de los despachos judiciales y oficinas administrativas adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y No. 163 del 9 de julio de 1996, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de la Sala del día diecinueve (19) de octubre de 2022,

C O N S I D E R A N D O:

Que en desarrollo de lo previsto en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa a los Directores Ejecutivos Seccionales de la Rama Judicial, para la suscripción de los contratos.

Que el Doctor **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, mediante oficio No. DESAJBOADO del dieciocho (18) de octubre de 2022, recibido en el despacho el 19 de octubre de 2022, solicitó autorización para contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del programa de bienestar social, actividades relacionadas con el “Día de la Familia” para los empleados o funcionarios de los despachos judiciales y oficinas administrativas adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas., por valor de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$103.999.162)** incluido impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, para el efecto, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y Amazonas, aportó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal bajo el No. 12922 del 12 de octubre de 2022, por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, recursos 16 CSF, que afecta el rubro C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP].

Hoja No. 2 **RESOLUCION No. CSJCUR22-454** del 20 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se concede una autorización previa al Director Ejecutivo Seccional de Bogotá – Cundinamarca y Amazonas para para contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del programa de bienestar social, actividades relacionadas con el "Día de la Familia" para los empleados o funcionarios a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

Por un valor total de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$315.845.300)**, discriminados así:

Vigencia Actual 2022						
Unidad Ejecutora		CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Valor CDP	Valor a Afectar Cundinamarca
Consejo Superior de la Judicatura	27-01-02-001	12922	2022-10-12	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 315.845.300,00	\$103.999.162
Total vigencia 2022						\$103.999.162

Que, en mérito de lo expresado, este Consejo Seccional en sesión ordinaria del día diecinueve (19) de octubre de 2022.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER, autorización previa al Director Ejecutivo Seccional Bogotá – Cundinamarca y Amazonas, para contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del programa de bienestar social, actividades relacionadas con el "Día de la Familia" para los empleados o funcionarios de los despachos judiciales y oficinas administrativas adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, por valor de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$103.999.162)** incluido impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTICULO 2º.- La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. – Cundinamarca y Amazonas, observará los requisitos y el trámite precontractual, contractual y postcontractual, establecidos en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/earf

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-